

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Roca Molinas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 90.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.843 y el 701 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1973.

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.097-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen López Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 94.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.930 y el 730 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.186-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Novoa Pedreira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 94.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.933 y el 731 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.187-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefina Julia y Sánchez Puertas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 94.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.936 y el 732 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.188-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Abalo Abad se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 94.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.939 y el 733 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.189-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Barreiro Peña se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 94.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.942 y el 734 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.190-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Felicidad Ibáñez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 36.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.945 y el 735 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.191-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Federico Pedro Núñez Pequeño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 94.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.948 y el 736 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.192-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Antonia Tato Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 94.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.951 y el 737 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.193-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Alonso y García Pimentel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 91.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.954 y el 738 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.194-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta ciudad, en providencia de 30 de enero pasado, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Luis Bou Consolat, a nombre y representación de «Instituto Electroquímico, S. A.», hoy por cambio de denominación, «Oxy Metal Finishing (España), Sociedad Anónima», contra don Mauricio Corretje Ramis y doña Paulina Herrera Navarro, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio que se dirá, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Urbana: Terreno sito en la ciudad de Hospitalet de Llobregat, con frente al camino de la Fabregada, de superficie mil quinientos veinte metros noventa y seis decímetros cuadrados, equivalentes a cuarenta mil doscientos cincuenta y seis palmos, en el que se hallan construidos:

1.º Un edificio industrial de sólo planta baja, de superficie trescientos setenta y seis metros cuadrados.

2.º Otro edificio industrial, compuesto de cuatro plantas, con una superficie por planta de quinientos veinticuatro metros cuarenta decímetros cuadrados, o sea en total dos mil noventa y siete metros sesenta decímetros cuadrados, situados a su fondo u Oeste. Linda: Frente, Este, 22,60 metros, con dicho camino; derecha, entrando, Norte (63,40 metros), y por la izquierda (63,60 metros), con resto de que se segregó, y por el fondo, Oeste, con D. M. Petit. Pertenece la descrita finca, a saber: En cuanto a una mitad indivisa, a don Mauricio Corretje Ramis, por lo que respecta al terreno por compra a don Luis Tragan Estruch, don Juan Sans Fabrega y don Juan Pallares Cerdá, mediante escritura autorizada por el Notario de Hospitalet de Llobregat don Manuel Gil Gimeno a 26 de junio de 1964. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al folio 7 del tomo 883 del archivo, libro 294 de la propia ciudad, finca 17.419, inscripción segunda, y en cuanto a lo edificado por haberlo construido a sus expensas, según las declaraciones de obra nueva que se formularon en cuanto al primero de dichos edificios industriales en la propia escritura de venta antes calendada, y por lo que respecta al segundo de los edificios en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Angel Martínez Sarrion a 13 de junio de 1966, que causó la inscripción tercera de la expresada finca 17.419 y en cuanto a la restante mitad indivisa a doña Paulina Herrera Navarro, por compra a don Tomás Garrido Velasco, mediante escritura autorizada en 18 de mayo de 1967, la cual se halla pendiente de inscripción, obligándose la señora Herrera a obtenerla seguidamente a sus costas.

Valorada escriturariamente dicha finca en catorce millones de pesetas (pesetas 14.000.000).

Para la celebración del remate se ha señalado el día 22 de marzo próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número catorce, sito en el salón de Víctor Pradera, número 1, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a dos de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Ricardo Gómez.—403-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en providencia del día de ayer dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Angel Montero Brusell a nombre y representación de la entidad «Auxmer, Sociedad Anónima», contra don Luis La-

fito Ribera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Finca: Piso segundo, puerta segunda, de la casa situada en esta ciudad, calle de la Industria, número 381; tiene su entrada por la escalera de la indicada casa y se compone de recibidor, cuarto de aseo, cocina, comedor, cuatro dormitorios, un balcón que da a la indicada calle y una galería en su parte posterior. Tiene una superficie cubierta de cincuenta y cinco metros con cinco decímetros cuadrados; el balcón tiene una superficie de dos metros diecisiete decímetros cincuenta centímetros cuadrados, y la galería una superficie de cuatro metros con catorce decímetros cuadrados. Linda: por el frente, Este, con la calle de la Industria; a la derecha entrando, Norte, con el solar número treinta y uno de doña Dionisia Canadell Paricio; a la izquierda, Sur, con el piso segundo puerta primera de la misma casa y el rellano de la escalera; al fondo o espalda, Oeste, con el solar número veintisiete, igualmente de la misma señora; por arriba, con el piso tercero puerta segunda de la misma casa y por abajo con el piso primero puerta segunda, también del mismo inmueble. Tiene asignado un coeficiente de diez por ciento inscrita en el tomo 690 del archivo, libro 690 de Provensals, folio 100, finca número 24.931, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad.

Valorada escriturariamente dicha finca en setecientos mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número catorce, sito en el Salón de Víctor Pradera número uno, piso tercero, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fué el setenta y cinco por ciento del precio de valoración consignado anteriormente sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 8 de febrero de 1973.—El Secretario, Ricardo Gómez.—1.377-C.

BILBAO

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado con el número 341 de 1972, seguidos por el Procurador don Germán Pérez Salazar, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don José Ruiz Fernández y su esposa, doña Genoveva Ereño Palacios, he acordado sacar a subasta pública por primera vez y término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

«Piso primero o principal derecho, que representa una participación del 1º por 100 en los elementos comunes, de la casa señalada con el número 125 en la Gran Vía de la Vizcaya, barrio de Urbinaga, jurisdicción de Sestao, compuesta de piso bajo, principal, segundo, tercero, cuarto y buhardilla.»

El remate tendrá lugar el día 20 de marzo próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: No serán admitidas posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, que es de 220.000 pesetas.

Segunda: Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad se hallan suplididos por la correspondiente certificación registral, la que, con los autos, queda de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante la aceptará como bastante, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin limitarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a diez de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Enrique Torres y López de Lacalle.—El Secretario.—1.404-E.

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad (cuantía 550.219,59 pesetas), número 138/1972, en virtud de demanda formulada por el «Banco General del Comercio y la Industria, S. A.», contra doña Encarnación Arroyo Roldán, vecina de Trasmulas, domiciliada en calle Parra, número 5, como viuda y heredera de don Antonio González López y contra los herederos desconocidos de éste.

Conforme a lo acordado en providencia de hoy, mediante el presente se da traslado de la demanda y emplaza, por segunda vez, a dichos herederos demandados, para que dentro del término de cinco días comparezcan en mencionados autos, personándose en forma; con apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Granada a 10 de noviembre de 1972.—El Magistrado Juez José Terrón Molina. El Secretario.—1.361-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid en el día de hoy en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 75 de 1972, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra la «Compañía General de Manutención y Transporte, S. A.», sobre reclamación de un millón cuatrocientas dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesetas, resto de principal de un préstamo, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes objeto del procedimiento:

«Finca fabrica.—Parcela de terreno en el antiguo término de Vicalvaro, hoy Ma-

drid, al sitio de la Noria, Mentón de Arena y Veguillas, con una extensión superficial de 92 áreas 17 centiáreas.

Linda: Norte, en línea de 53 metros, con finca de que se segregó, propia de «Talleres de Vicalvaro, S. A.»; Saliente, en línea quebrada compuesta de cinco rectas de 23, 12, 17, 1,5 y 86,5 metros, con tierras de don Leandro Sevillano y don Manuel Ortú; Sur, en línea de 77 metros, con resto de la finca de que se segregó, propia de «Talleres de Vicalvaro, S. A.», y al Poniente, en línea de 139 metros, también con el resto de la finca de donde se segregó.

La finca descrita como predio dominante, y sobre la número 8.750 del Registro como predio sirviente, tiene a su favor las siguientes servidumbres:

a) Una de paso para personas, semovientes y vehículos, que arrancando de la carretera de Costada, y en una anchura de cinco metros, sigue todo el lindero del Poniente de dicha finca hasta el punto de arranque del lindero Sur de la parcela segregada.

b) De luces y vistas sobre dicha finca número 8.750, en cuanto al lindero del Poniente de esta, es decir, que las edificaciones o construcciones que se levanten sobre la finca dominante, en su parte de fachada al lindero Poniente, podrán tener toda clase de huecos para luces y vistas sobre el resto de la finca formada por agrupación.

Sobre parte de dicho terreno se encuentran construidos los siguientes edificios y emplazada la maquinaria e instalaciones que se relacionan:

1.ª Una nave de 3.600 metros cuadrados, dividida en tres naves, dos de las cuales son idénticas, de 80 metros de largo por 15 metros de ancho y seis metros de alto, y la nave lateral izquierda es de 80 metros de largo, 15 metros de ancho y ocho metros de alto. En la nave lateral derecha, y en su parte anterior, hay un entrepiso que está destinado a oficinas administrativas exclusivamente de la fábrica.

Las dimensiones del citado recinto son de 15 metros de largo, ocho metros de ancho y 2,70 metros de alto con huecos de luz y ventilación.

2.ª Una nave de 388 metros con 35 decímetros cuadrados, destinada a los siguientes menesteres:

- a) Comedor de obreros.
- b) Aseos personales.
- c) Vestuario personal.
- d) Cocina.
- e) Comedor de personal técnico-administrativo.

El comedor de obreros es simplemente una nave de paredes lisas blanqueadas con yeso, de 23,30 metros de largo, 7,75 metros de ancho y 2,70 metros de alto, con cuatro ventanales de 2 x 1 metros, y con puerta de acceso por la cocina y por los aseos.

Los aseos del personal están situados dentro de un recinto de 7,75 metros de largo, 6,10 metros de ancho y 2,70 metros de alto.

La alimentación de agua para todos los elementos anteriormente descritos se logrará a través de cañerías de sección apropiada, y el agua se extrae de un pozo existente en el recinto de la finca por medio de un grupo moto-bomba, de funcionamiento eléctrico, que envía el agua a un depósito situado a la altura conveniente para que la llegada del sudoroso líquido se efectúe a todos los puntos instalados con la necesaria presión.

El cuarto destinado a vestuario tiene 10 metros de largo, 7,75 de ancho y 2,70 de alto, con dos ventanales de dos por un metros y dos puertas de acceso, una con salida al exterior y otra con paso a los aseos.

La cocina, de ocho metros de largo, 7,75 metros de ancho y 2,70 metros de

altura. En su interior se encuentran dispuestos fogones montados sobre ladrillo refractario, que asegura una conveniente protección contra posibles accidentes.

El comedor para el personal técnico-administrativo es un rectángulo de paredes totalmente lisas y blanqueadas de yeso, de 6,20 metros de largo, cinco metros de ancho y 2,70 metros de alto, con dos puertas de acceso, una desde la cocina y otra desde el exterior. La iluminación del mismo se logra por dos ventanales de 2 x 1 metros.

3.ª Nave de 54 metros cuadrados; se encuentra situada en la nave central en su parte posterior y tiene nueve metros de largo, seis metros de ancho y tres metros de alto, teniendo el techo cubierto de urallita.

Esta nave está destinada a las labores de forja, y por tanto cuenta con la necesaria sección de chimeneas para la extracción de los humos que se originen.

Tiene dos puertas de acceso y una ventana de dos metros por uno.

Se encuentran enclavados y forman parte de la finca como elementos de producción, los siguientes:

Un torno paralelo marca «Cumbre», de 750 milímetros entre puntos, modelo «022», con accesorios suplementarios y motor eléctrico acoplado de 2 CV marca «AEG».

Un torno paralelo marca «Liem», de 1.600 milímetros entre puntos, tipo «TR. 220», con accesorios suplementarios y motor eléctrico acoplado de 1.500 revoluciones y 7,5 CV.

Un torno paralelo marca «Imasa», modelo «1-15», de 1.500 milímetros entre puntos, con motor eléctrico acoplado marca «Aguirena», de 5,7 CV.

Un torno paralelo marca «Sitges», modelo «Senior especial», de 1.500 milímetros entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 5 CV., marca «Aguirena».

Un torno paralelo marca «Cumbre», modelo «024», de 1.500 milímetros de longitud entre puntos, con accesorios y motor eléctrico acoplado marca «AEG», de 7,5 CV.

Un torno paralelo marca «Mateu», modelo «HS», con número de fabricación 3.896, de 1.500 milímetros entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 3 CV., marca «Acomadrán».

Un torno paralelo marca «Mateu, H. S.», con número de fabricación 3.476 y dos metros de distancia entre puntos. Motor eléctrico acoplado de 3 CV., marca «Acomadrán».

Un torno paralelo marca «Echea», modelo «E. 250 A-1-R», de 2.500 milímetros entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 6 CV., «Indar».

Un torno cabezal equipado con portaherramientas contrapunto plato de 1.800 milímetros de diámetro y accesorios corrientes, y dotado de motor principal con 15 CV.

Una máquina de serrar metales marca «Unic», de 18 de hoja, modelo número 2, con motor eléctrico acoplado de 1,5 CV., marca «Aguirena».

Un taladro radial «Small», sin accesorios, de 1.700 milímetros de longitud de bandera y 3.200 altura total, con motor eléctrico principal de 9 CV. y secundario de 3 CV., de potencia en junto.

Un taladro de columna marca «Anjo», con capacidad de broca de 32 milímetros, dotado de motor eléctrico de 2 CV., marca «Aguirena».

Un mandrino de barra de 60 milímetros de diámetro, marca «Small», con motor adaptado de anillos rozantes sin chapas, de características y una potencia aproximada de 5 CV., comprado de segunda mano; estado a medio uso.

Una afiladora con dos muelas dotadas de motor eléctrico de 1 CV.

Un mandrino marca «Small», de barra de 140 milímetros de diámetro, con motor eléctrico de 8 CV., comprado de segunda mano; estado a medio uso.

Una afiladora de herramientas de metal duro, marca «Elite», con dos mesas orientables y motor de 1,5 CV.

Un equipo de soldadura por puntos para herramientas de metal duro, que absorbe 3 CV. de potencia aproximadamente.

Una rectificadora «Small», de 600 milímetros entre puntos, con motor de 4 CV., marca «General».

Dos talladoras de engranajes cónicos marca «Garín», tipo «A-2», con motor acoplado marca «Interlesa», de 1 CV.

Una limadora marca «Fejola», de 550 milímetros de recorrido, modelo «C-5», con motor de 4,5 CV., marca «Somesa».

Una fresadora «Universal Albertia», tipo «FU-3-R», con accesorios corrientes y motor acoplado marca «Indar», de 6 CV. de potencia.

Un cepillo vertical marca «Sacen», con motor acoplado de 3 CV. de potencia y accesorios corrientes.

Una esmeriladora con dos muelas de 300, dotada de motor de 2 CV.

Un cilindro de un metro de longitud, de accionamiento manual, para chapa fina.

Una plegadora de un metro de longitud, de accionamiento a mano, para chapa fina.

Cinco grupos de soldadura eléctrica de 10 KW. de máximo consumo.

Una cizalla marca «Gairut», modelo «MF-10», con capacidad de corte chapa de ocho milímetros y con motor incorporado de 3 CV. de potencia.

Una fresadora «Jarbe», tipo C, con accesorios, dotada de motor con 1 CV., marca «Aguirena».

Dos aparatos de soldadura destinados a puntear chapa fina con potencia máxima de 2,6 KW.

Un durómetro.

Tres puentes grúas de tres toneladas cada uno.

Un compresor «Ingersoll-Rand» para la instalación de pintura.

Además de la maquinaria anteriormente transcrita, que tiene carácter registral, se encuentra emplazada en la fábrica, con carácter permanente y para servir a las actividades industriales que en ella se desarrollan, la siguiente:

1. Una afiladora-rectificadora universal «Labher», modelo «4R-4».

2. Un equipo corte exitomo automático, con accesorios.

3. Dos cizallas de palanca «T. H. U. 7».

4. Cinco cizallas eléctricas portátiles «Tacsas», modelo «40-U.C.».

5. Una cizalla eléctrica portátil «Tas», de 1,5.

6. Una cizalla eléctrica portátil «Fein», modelo «Q. S. Z. 658-1».

7. Una cizalla eléctrica portátil «Casals».

8. Una desbarbadora eléctrica portátil «Casals LA-8.000».

9. Una desbarbadora eléctrica portátil «DT».

10. Dos desbarbadoras eléctricas portátiles «Flex DS 585».

11. Dos desbarbadoras eléctricas portátiles «Radial».

12. Una desbarbadora eléctrica portátil «Cutting».

13. Dos desbarbadoras eléctricas portátiles «Quersa».

14. Una pulidora «Casals».

15. Una electro-esmeriladora con pie, de 2 CV.

16. Dos electro-esmeriladoras «T-Z», de 2 y 1,1 CV.

17. Dos fresadoras «Zayer-4», con motor de 9 CV.

18. Una mandrinadora «Maccima».

19. Una mandrinadora «Aurrera», modelo «H-90».

20. Una rectificadora de sobretorno «Afa», de 0,6 CV.

21. Una rectificadora de sobretorno «Jarbe», modelo «R. H. 1.300».

22. Quince taladradoras eléctricas portátiles «Casals» y «Tacsas».

23. Un taladro radial «Foradia», modelo «25 PR».

24. Un taladro radial «Foradia», modelo «Mec. 50».

25. Dos taladros de columna «Iba», de 25 milímetros.

26. Un taladro de sobremesa «Asideh», «TB-17».

27. Una talladora engranajes «Bilariz», modelo «R-12».

28. Una talladora engranajes «Garín», «a-4».

29. Una talladora engranajes «Fimpa», «F/TB-500».

30. Un torno al aire «Bilariz», modelo «T-2».

31. Cinco tornos paralelos «Amutio-Kezaneuve HB 575».

32. Dos tornos «Guruzpe», modelo «Sup. A.», de 1.500 milímetros.

33. Una prensa hidráulica de 100 Tm.

34. Un compresor «Culmen» de 2 CV.

35. Una mesa 400 0/ «Bilariz» para desadoras.

36. Un martillo neumático.

37. Una curvadora tubos «Pajarita».

38. Un aparato eje flexible «Rotalin».

39. Cuatro grupos calefacción aire caliente «Termobloc-Gaspari».

40. Instalación eléctrica; transformador de 250 KVA., automático, «Siemens», cuadros y alumbrado.

41. Un durómetro Galileo «Rockwell», modelo «A. 200».

42. Un puente grúa de 15 metros y tres toneladas métricas de fuerza.

Inscripción.—La finca que ha quedado descrita figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 811 del archivo, libro 154 de Vicálvaro, folio 111, finca número 8.752.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 4 de abril próximo a las once y media horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, planta tercera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones setenta mil pesetas, fijado en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a siete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—408-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número 57/1971 de orden, promovidos por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de «Mutualidad de la Previsión», contra don José Monforte Casanova y doña María Hurtado López, sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera y última vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de marzo próximo, a las once horas y media de su mañana, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura base de este procedimiento, y cuya descripción es la siguiente:

Vivienda en planta alta, cuarta, puerta número 7, superficie útil 82,15 metros cuadrados. Linda: frente, calle situación; derecha entrando, con pared medianera de la finca número 4 de la propia calle; izquierda, vivienda número 8 (puerta) de esta finca, y espalda, terrenos de Trinidad Guardiola, acequia en medio. Tiene una cuota de participación en relación al edificio de 6 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, al tomo 714, libro 40, folio 152 vuelto, finca número 3.035, inscripción tercera.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue el de ciento treinta mil seiscientos cincuenta pesetas; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, hasta el momento de la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación que la Ley previene, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 9 de febrero de 1973.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Vega Benayas.—1.386-C.

MATARÓ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos, y accidentalmente del número uno, de los de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Cerámica Terras, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch, contra don Jaime Gomis Artigues, por el presente se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días de antelación, la siguiente finca, que ha sido valorada como se dirá:

«Casa torre en término de San Ginés de Vilasar, en la urbanización «Santa María», con frente a la calle Doctor Fleming y otro frente a la calle Gaudi, que se compone de planta baja y un piso alto, hallándose en período de construcción, con una superficie edificada por planta de 100 metros cuadrados, contiene una superficie de 420,92 metros cuadrados, equivalentes a 11.140,86 palmos, también cuadrados, y linda, por el Norte, con el solar número 117; por el Este, con la calle número 4 de dicha urbanización; por el Sur, con la calle número 5, y por el Oeste, con el solar número 116. Inscrita en el tomo 1.178, libro 63 de San Ginés de Vilasar, folio 95 vuelto, finca número 1.640, inscripciones 2.ª y 3.ª del Registro de la Propiedad de Matató.»

La descrita finca sale a licitación por su precio, de valoración, cuya cantidad es la de seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientas (644.500) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo del presente año y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La referida finca sale a licitación por su precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la misma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor por el que dicha finca sale a licitación.

3.ª El acreedor ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin consignar el 10 por 100 exigido a los demás licitadores.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los títulos de propiedad de la citada finca se han suplido por la certificación de cargas expedida por el señor Registrado, de la Propiedad de este partido y están de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Mataró a cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—1.410.C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don José Franco Molina, Juez municipal del Juzgado Municipal número ocho de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 36 de 1969, a instancia de «González Byass, Co. Ltd.», representada por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra don Salvador Domínguez Marín, en reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, y en período de ejecución de sentencia, sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y precio de tasación que se expresará, los bienes embargados en los presentes autos, en dos lotes separados, uno compuesto por los bienes muebles que se expresarán:

Primer lote

«Una cafetera eléctrica «Pavoni», en buen uso, número 9583; una máquina registradora marca «Segura», en buen uso.» Este lote ha sido valorado pericialmente en la cantidad de quince mil (15.000) pesetas.

Segundo lote

«Los derechos de traspaso del local destinado a bar en el número seis de la calle Alameda de esta capital, conocido por «Taberna-Figón-El 6», destinado a taberna o bar.» Este lote ha sido valorado pericialmente en la suma de quinientas setenta y cinco mil (575.000) pesetas.

Se hace saber, que para la celebración de dicha subasta pública se ha señalado la audiencia del día 2º de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, piso segundo, así como se hace saber a los presuntos licitadores que, para tomar parte en dicha subasta, tendrán que consignar previamente en este Juzgado, o en el sitio público destinado al efecto, el 10 por 100 de dichos y respectivos tipos de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados y respectivos tipos de tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y en cuanto al lote compuesto por los derechos de traspaso anteriormente indicados, se practicará con sujeción a lo preceptuado en el artículo 33 de la vigente Ley de Arrendamientos Ur-

banos, a cuyo tenor la aprobación del remate o de la adjudicación, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio de derecho de tanteo que la Ley concede al arrendador, y que el adquirente, según lo que establece el artículo 32, párrafo 2.º, del mismo Cuerpo legal, contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Se hace constar a los fines procedentes que los bienes muebles expresados en el primer lote, se hallan depositados actualmente en la persona del propio demandado, don Salvador Domínguez Marín, con domicilio en la calle de Alameda, número 6, de esta capital.

Y para que conste y sirva de inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Franco Molina.—El Secretario.—402-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

PARADELA CUBERO, José Antonio, vecino últimamente de Sevilla, con domicilio en calle la Carne, número 15, con documento nacional de identidad número 31.387.678; encartado en diligencias número 140 de 1972 por conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar dentro del término de cinco días.—(351.)

ESPINOSA GALINDO, José Antonio; de veintisiete años, nacido en Baños de la Encina (Jaén), vecino de Reus, en Madremolas, número 11. 4.º; procesado en causa número 23 de 1972 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona.—(350.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Manuel Manzano Jiménez, de cuarenta y cinco años, casado, hojalatero, natural de Zamora, vecino últimamente de Grado, y

Jorge Igarra Rodríguez, de diecinueve años, casado, obrero, natural de Monforte de Lemos, últimamente vecino de Grado.

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Grado para ampliar declaraciones en sumario número 70 de 1972, por lesiones a Angel Jiménez Dual, parándoles en caso de incomparecencia el perjuicio legal correspondiente.

Grado, 8 de febrero de 1973.—(347.)

Don Luis Paricio Dobón, Juez de Instrucción de esta ciudad de Zafra y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado por el procedimiento de urgencia, con el número 4 de 1973, sobre abandono de familia, llevado a efecto por José López Barrena, de treinta años de edad, casado, hijo de Juan y de Carmen, bracero, natural de

Calamonte (Badajoz) y vecino de Fuente del Maestre, domiciliado en calle Eras, número 24, cuyo actual paradero se ignora, he acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, con el fin de citar por medio del mismo de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del edicto en expresados «Boletines», al referido presunto inculcado, José López Barrena, con el fin de ser oído, con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zafra a nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario.—(354.)

Por medio del presente se notifica al súbdito inglés Robert Michael Crompton, que fijó su domicilio en Edificio Grapa, Las Villas de Benicasim, hoy en ignorado paradero, que por auto de 8 de enero de 1973, dictado en las diligencias previas 2/73, seguidas en este Juzgado por imprudencia, se acordó adoptar medidas para el aseguramiento de personas y bienes a resulta de las responsabilidades personales y pecuniarias que pudieran recaer sobre el mismo, habiéndose decretado su libertad provisional.

Al propio tiempo se le requiere para que en término de veinticuatro horas preste fianza, aval bancario o aval de compañía aseguradora en cantidad de ochenta mil pesetas, con el fin de asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran imponerse en la citada causa, bajo apercibimiento de proceder al embargo de bienes de su propiedad si no la presta.

Y para que sirva de notificación y requerimiento expido la presente en Daroca a ocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(346.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este Juzgado, en méritos de procedimiento especial de urgencia número 84 de 1970, se ha acordado expedir el presente por el que se hace saber a la fiadora Virginia Salcedo Dionisio la cancelación de la fianza prestada de 5.000 pesetas para la libertad del penado Agustín Martínez García.

Barcelona a 9 de febrero de 1973.—El Secretario.—1.351-E.

Don Flavio Martín Díaz, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete.

Hago saber: Que en este Tribunal se tramita ejecutoria dimanante de sumario seguido en el Juzgado de Instrucción de Albacete número 2, con el número 41 de 1971, sobre estupro, contra Antonio García Rosa, de veinticinco años, casado, hijo de Ricardo y Dolores, natural y vecino de Albacete, calle Lugo, 26, que se ausentó de esta capital a Mollerusa y posteriormente se ha sabido se halla actualmente por la parte de Gandía, trabajando como chófer de camión, habiendo acordado por proveído de esta fecha citar, llamar y emplazar a referido penado para que dentro del término de diez días comparezca ante este Tribunal a fin de que haga efectiva la multa que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento que de no hacerlo será decretada su prisión.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades de todo orden y ordena a los Agentes de la Policía judicial que, caso de conocer el actual paradero del indicado, lo comuniquen a este Tribunal.

Dado en Albacete a nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente, Flavio Martín Díaz.—El Secretario.—(340.)